



Sindicato de
Trabajadores de la
Administración de
Justicia

Edificio Judicial de "Las Salesas"
Avda. Pedro San Martín S/N, SANTANDER
Teléfono: 942-224106
Fax: 942-357156
E-Mail: stajcantabria@hotmail.com
<http://www.staj-cantabria.com>

STAJ DENUNCIA ANTE LA COMISION EUROPEA POR LOS TRIENIOS DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS

Como sabéis el **STAJ** ha conseguido que algunos compañeros obtuvieran sentencias que reconocen su derecho al cobro de los trienios con anterioridad a la publicación del EBEP (Estatuto Básico del Empleado Público) en mayo de 2007. Sin embargo otros que también utilizaron esta vía, han visto denegada su pretensión.

El camino que hemos encontrado para los que tuvieron sentencias desestimatorias, que además **incluye a todos los que no reclamaron**, ha sido la **denuncia ante la Comisión de las Comunidades Europeas**.

La incorrecta transposición (inclusión en nuestra Normativa) de la Directiva 1999/70 de la CEE, que obliga a los Estados a reconocer la antigüedad (trienios) de los trabajadores temporales como muy tarde desde el 10 de julio de 2001, ha dado lugar a la prescripción del derecho de cobro del personal interino.

En otras palabras, el derecho reconocido en esa Directiva, no ha tenido reflejo en nuestra legislación hasta la publicación del EBEP, en mayo de 2007, por este motivo los funcionarios interinos han estado privados del reconocimiento de sus trienios durante 6 años.

Este es el argumento que fundamenta la denuncia presentada por **STAJ**. El procedimiento continúa con la reclamación de la Comisión al Estado Español para que aclare el supuesto incumplimiento de la normativa europea. Si estima que España no ha cumplido, la requiere para que cambie la normativa.

En este caso **la totalidad de los afectados** vería reconocido su derecho a cobrar trienios desde el año 2001.

ELECCIONES SINDICALES: PERMISOS PARA VOTAR

El próximo día 7 de julio, tendrán lugar las votaciones para delegados a la Junta de Personal. Este año se presentan 5 candidaturas (**STAJ**, CCOO, UGT, CSI-CSIF Y SIEP) que, si cumplen los requisitos legales, serán proclamadas mañana viernes 24 de junio. La campaña electoral tendrá lugar entre el 25 de junio y el 5 de julio, el 6 de julio será jornada de reflexión.

Para votar dentro de la misma sede de trabajo tenemos un permiso de 1 hora, será de 2 horas si hay que desplazarse a otra sede dentro de la misma localidad, si hubiera que votar en otra localidad el permiso será de 4 horas.

STAJ-CANTABRIA 23/6/11